



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

0037

Municipalidad de Río Cuarto  
Auditoría  
Concejo Municipal

DICTAMEN 005  
03 de agosto del 2021

**DICTAMEN 005-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –**

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Rio Cuarto de la sesión ordinaria No. 90-2021. Celebrada el día martes 03 de agosto del 2021, nos corresponde analizar, brindar un dictamen y una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto de **LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS EN COSTA RICA** Expediente 22304. Comisión de asuntos culturales. --

**EXPEDIENTE N° 22304.**

**"LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FILMICAS EN COSTA RICA"**

Este proyecto de Ley, formulado por la Diputada Laura Guido Pérez y otros diputados miembros de la Comisión Permanente Especial de Turismo, tiene el objetivo de crear las condiciones necesarias para atraer las inversiones de la Industria Fílmica en Costa Rica. Lo que nos permite competir con otros países principalmente latinoamericanos en la filmación de películas, anuncios, y otros productos fílmicos. Este proyecto es vital para la reactivación económica en cadena principalmente en los territorios rurales y costeros de Costa Rica. --

La industria fílmica y sus millonarias inversiones contribuyen enormemente en la actividad económica de los lugares utilizadas como locación, esto pues genera encadenamientos productivos, tanto con grandes y pequeñas empresas, así como con pequeños emprendimientos, sin dejar de lado la contratación de profesionales en diversas áreas y mano de obra no calificada. Lo cual inyecta muchos recursos en la economía local. --

Debe recalcarse que la industria fílmica puede contribuir a la inversión interna, pues estimula el turismo generando expectativa en los consumidores, sobre las locaciones. Esto provoca la aspiración de visitar esos lugares y con ello contribuye al posicionamiento de la marca regional o país. --

El proyecto consta de 9 artículos.

DICTAMEN 005  
03 de agosto del 2021

En el artículo 1, habla de la utilidad pública de la actividad fílmica para el país, su promoción y la generación de encadenamientos productivos, en los términos del proyecto cuando esté debidamente aprobado y sea ley de la República. --

En el artículo 2, el proyecto ley tiene por objeto promover la inversión y el desarrollo de producciones y actividades fílmicas de carácter internacional en Costa Rica, como fuente de generación económica, encadenamientos productivos, creación de emprendimientos y contratación de talento humano costarricense, incluyendo un impacto significativo en los sectores turístico y comercial, para lo cual se otorgarán los incentivos contenidos en la presente ley. --

En artículo 3 se hace una clasificación de las actividades fílmicas consideradas para los beneficios de la presente ley son aquellas propias de la industria del entretenimiento, destinadas a un amplio mercado internacional en las siguientes modalidades:

- películas de corto, mediano y largo metraje
- documentales
- series, novelas, programas de telerrealidad, documentales de eventos especiales
- piezas de mercadeo audiovisual
- comerciales
- video clips
- programas y/o capítulos de los mismos
- servicios de post producción y
- dibujo y animación digital
- videojuegos

En el artículo 4 se desarrollan los beneficiarios e Incentivos. Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, no domiciliadas en Costa Rica de acuerdo con lo definido en la presente ley y su reglamento y de conformidad con el artículo 2 de la ley No 7092 del 21 de abril de 1988. --

En el artículo 5 se desarrolla la creación de una Oficina Especializada y Ventanilla Única en PROCOMER. --

El artículo 6, los Gobiernos municipales podrán autorizar la exención de tasas y cánones a las personas físicas o jurídicas beneficiarias de la presente ley. Así



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

0038  
Municipalidad de Río Cuarto  
Auditoría  
Concejo Municipal

DICTAMEN 005  
03 de agosto del 2021

mismo podrán brindar todas las facilidades en el otorgamiento de permisos o autorizaciones necesarias para el desarrollo de estas actividades. Se observa que la autonomía municipal queda respetada, pues es cada Municipalidad la corresponde realizar sus propios trámites. --

En el artículo 7 el Estado crea las facilidades migratorias para que se desarrolle los proyectos. Con plazos de ley. --

En el artículo 8. La Filmación en locaciones pertenecientes al Estado. El Estado y sus instituciones facilitarán los permisos para el acceso y filmación de los proyectos en áreas o locaciones que se encuentren bajo su administración, siempre que resulte factible de conformidad con el ordenamiento. --

En el artículo 9 Se autoriza al Instituto Costarricense de Turismo, a PROCOMER, al Ministerio de Comercio Exterior y al Ministerio de Economía, Industria y Comercio a aportar recursos o realizar inversiones para la operación y desarrollo de la oficina especializada y la ventanilla única digital, así como para la promoción internacional de Costa Rica como destino para la inversión de la industria filmica o audiovisual.

### EN CONCLUSIÓN

Este proyecto de Ley busca generar nuevos ingresos para Costa Rica, contribuyendo a la reactivación económica de diversos sectores productivos de nuestro país, especialmente en el sector turístico, el artístico y el comercial, sin dejar de lado el sentido de pertenencia, orgullo, por parte de todos los habitantes de Costa Rica, con una mayor exposición de nuestra imagen de país democrático, libre y de gigantesca belleza natural. --

El objetivo del proyecto es otorgar una serie de beneficios e incentivos que le permitan al país ser competitivo en la atracción de la industria filmica para la realización de grandes producciones en el país, generando encadenamientos con muchos sectores de la economía y como una forma de potenciar el turismo en nuestro país y especialmente en lugares fuera de la GAM, con gran potencial. –

### SE RECOMIENDA:

La Comisión de Culturales estamos en total acuerdo con esta ley, proponemos unirnos al pronunciamiento positivo de las demás municipalidades y dar un voto de

DICTAMEN 005  
03 de agosto del 2021

apoyo al Proyecto de Ley 22304 consultado, "LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FÍLMICAS EN COSTA RICA". --

  
Julia Víquez Jiménez

Julia Víquez Jiménez

COORDINADORA

  
Natalie Mc Reynolds Medina  
**SUPERVISOR**

Natalie Mc Reynolds Medina

SUBCOORDINADORA

Daniel Vargas Jara

Daniel Vargas Jara